

Licencias Generales sobre Venezuela otorgadas por la OFAC:

Fecha de actualización: 6 de marzo de 2025

Consultado y extraído de: <https://ofac.treasury.gov/sanctions-programs-and-country-information/venezuela-related-sanctions>

Nombre de Licencia	Objeto	Descripción
Licencia General 2A	Autorización de ciertas transacciones sobre nuevos endeudamientos, capital y valores asociados a PDV Holding, Inc. y CITGO Holding, Inc.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 2.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34121/download?inline</p>
Licencia General 3I	Autorización de transacciones relacionadas con el financiamiento y otras transacciones en ciertos bonos.	<p>Vigente desde el 18 de octubre de 2023.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 3H.</p> <p>Las autorizaciones permitidas son únicamente para aquellas relacionadas a los Bonos enumerados en el anexo de la misma Licencia y en los términos de la propia Licencia. Sin embargo, esta Licencia eliminó las prohibiciones de compra en el mercado secundario de los bonos soberanos venezolanos y bonos o acciones anteriores a 2017 emitidos por PDVSA, en los términos de la Licencia.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia y el Anexo de los Bonos: https://ofac.treasury.gov/media/932211/download?inline</p>

<p>Licencia General 4C</p>	<p>Autorización de ciertas transacciones de nuevos endeudamientos y otras transacciones que involucran a ciertas personas bloqueadas, con relación a la exportación o reexportación de productos agrícolas, medicamentos, dispositivos médicos, repuestos y componentes o actualizaciones de software.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 4B.</p> <p>Para esta Licencia, se entiende que lo que se ve abarcado por el término "Agricultural Commodities":</p> <ul style="list-style-type: none">- Productos que caen dentro del término "producto agrícola" como se define en sección 102 de la Ley de Comercio Agrícola de 1978 (7 U.S.C.5602). La sección referida de dicha Ley estipula lo siguiente: <i>El término "producto agrícola" significa cualquier producto agrícola, alimento, forraje, fibra o ganado (incluido el ganado tal como se define en la sección 602 (2) de la Ley Agrícola de 1949 (7 U.S.C.1471 (2)) y insectos) y cualquier producto de los mismos.</i>- Alimentos para humanos (incluidos alimentos crudos, procesados y envasados; animales vivos; vitaminas y minerales; aditivos o suplementos alimenticios; y agua potable embotellada) o animales (incluyendo alimentos para animales);- Semillas para cultivos alimentarios;- Fertilizantes o fertilizantes orgánicos;- Materiales reproductivos (como animales vivos, huevos fertilizados, embriones y semen) para la producción de alimentos para animales. <p>Para esta Licencia, se entiende que "medicine" abarca:</p> <ul style="list-style-type: none">- Artículos que estén dentro de la definición del término "droga" en la sección 201 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos
----------------------------	--	---

Licencia General 5R	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con Bono de PDVSA 2020 8.5% a partir del 3 de julio de 2025 (inclusive).	Vigente desde el 6 de marzo de 2025. Reemplazó la Licencia General 5Q. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/934061/download?inline
Licencia General 7C	Autorización de ciertas actividades que involucran a PDV Holding, Inc. y CITGO Holding, Inc.	Vigente desde el 5 de agosto de 2019. Reemplazó la Licencia General 7B. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34136/download?inline

<p>Licencia General 8N</p>	<p>Autorización de transacciones que involucren a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) necesarias para el mantenimiento limitado de operaciones esenciales en Venezuela o para la liquidación de operaciones en Venezuela para determinadas entidades.</p>	<p>Vigente desde el 10 de mayo de 2024.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 8M.</p> <p>La Licencia regula las operaciones y los términos en las cuáles las transacciones permitidas se podrán ejecutar. Como “Entidades Cubiertas”, la Licencia señala las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Halliburton• Schlumberger Limited• Baker Hughes Holdings LLC• Weatherford International, Public Limited Company <p>De igual manera la Licencia enlista en sus secciones “c” y “d”, las operaciones que están excluidas de la cobertura otorgada por esta Licencia. Destacan entre las operaciones excluidas de la autorización: <i>perforación, extracción o procesamiento, compra o venta, o transporte o envío de cualquier petróleo o productos derivados del petróleo que sean de origen venezolano; el pago de cualquier dividendo, incluso en especie, a PDVSA, o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, una participación del 50% o más; cualquier transacción u operación relacionada con la exportación o reexportación de diluyentes, directa o indirectamente, a Venezuela; entre otras.</i></p> <p>Esta licencia extiende el permiso de las operaciones anteriores hasta el 15 de noviembre de 2024.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932871/download?inline</p>
----------------------------	--	--

<p>Licencia General 9H</p>	<p>Autorización de transacciones relacionadas con operaciones con ciertos títulos.</p>	<p>Vigente desde el 18 de octubre de 2023.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 9G.</p> <p>Aplica únicamente para la lista de bonos que están anexados a la Licencia General y permite compra en el mercado secundario.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932221/download?inline</p>
<p>Licencia General 10A</p>	<p>Autorizando la Compra en Venezuela de Productos Refinados de Petróleo a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 10.</p> <p>Permite a personas estadounidenses en Venezuela, comprar productos de petróleo refinado para fines personales, comerciales o humanitarios usos de PDVSA o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, un 50 por ciento o mayor interés.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34131/download?inline</p>
<p>Licencia General 15C</p>	<p>Autorización de transacciones que involucran a ciertos bancos para ciertas entidades.</p>	<p>Vigente desde el 12 de marzo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 15B.</p> <p>Permite realizar ciertas operaciones con: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario del Pueblo, Banco del Tesoro y Banco Central de Venezuela a las empresas enlistadas en la Licencia.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/33126/download?inline</p>

<p>Licencia General 16C</p>	<p>Autorización de mantenimiento de cuentas personales estadounidenses y remesas personales no comerciales que involucren a ciertos bancos.</p>	<p>Vigente desde el 12 de marzo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 16B.</p> <p>Permite de igual manera ciertas operaciones con: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario del Pueblo, Banco del Tesoro, o Banco Central de Venezuela.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/33121/download?inline</p>
<p>Licencia General 18A</p>	<p>Autorización de ciertas transacciones que involucran a Integración Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, S.A.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 18.</p> <p>Se refiere a operaciones que son ordinariamente incidentales y necesarias para mantener u operar la Integración Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, S.A., cuyo administrador de fondos es propiedad del 50 por ciento o más del Banco Banded Uruguay S.A. (Banded Uruguay).</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/33121/download?inline</p>
<p>Licencia General 20B</p>	<p>Autorización de actividades oficiales de ciertos organismos internacionales que involucran al gobierno de Venezuela</p>	<p>Comentario: esta Licencia General si bien no fue derogada de manera expresa por ninguna posterior, sus disposiciones siguen vigentes, toda vez que su contenido fue trasladado e incorporado al Título 31, Subtítulo B, Capítulo V del CFR (<i>Code of Federal Regulations</i>) parte 591.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro: https://www.ecfr.gov/current/title-31/subtitle-B/chapter-V/part-591</p>

Licencia General 21	Entradas en ciertas cuentas para cargos por servicios normales y pagos y transferencias a cuentas bloqueadas en instituciones financieras de EEUU debidamente autorizadas.	Vigente desde el 5 de agosto de 2019. La Licencia define como “cargos por servicios normales”: cargos en pago o reembolso de intereses adeudados; cargos por cable, telégrafo, internet o teléfono; los gastos de envío; tarifas de custodia; pequeños cargos por ajuste para corregir errores contables; y, pero no a modo limitativo, cargos por saldo mínimo de cuentas, cargos de notario y protesta, y cargos por libros de referencia, fotocopias, informes de crédito, transcripciones de estados de cuenta, correo certificado, seguros, papelería y suministros, y otros artículos similares. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/46421/download?inline
Licencia General 22	Misión Diplomática de Venezuela ante las Naciones Unidas.	Vigente desde el 5 de agosto de 2019. La Licencia se refiere a la autorización de provisión de bienes o servicios en los Estados Unidos a la misión de Venezuela ante las Naciones Unidas y el pago por dichos bienes o servicios. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/30601/download?inline

Licencia General 23	Transferencias de fondos diplomáticos y consulares desde países terceros autorizados.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Permite que Instituciones depositarias de EEUU, Registradas en EEUU, corredores o distribuidores de valores, y los transmisores de dinero registrados en EEUU están autorizados para procesar transferencias de fondos que involucren al Gobierno de Venezuela y que sean necesarias para la operación gastos u otros asuntos oficiales de misiones diplomáticas o consulares de países terceros en Venezuela.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34116/download?inline</p>
Licencia General 24	Autorizadas ciertas transacciones que involucran al gobierno de Venezuela relacionadas con telecomunicaciones y correo.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Se autorizan las operaciones relacionadas a telecomunicaciones y correo en los términos de la Licencia. Sin embargo, se señala que la Licencia en nada exime al exportador del cumplimiento de los requisitos de otras agencias federales, incluido el Departamento de Oficina de Industria y Seguridad de Comercio.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31756/download?inline</p>

<p>Licencia General 25</p>	<p>Autorización para la exportación de determinados servicios, software, hardware y tecnología Incidente al intercambio de comunicaciones a través de Internet.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Las operaciones permitidas son: la exportación o reexportación, directa o indirectamente, desde los Estados Unidos o por personas estadounidenses, donde sea que se encuentren, al Gobierno de Venezuela o con la participación en servicios, software, hardware y tecnología incidental en el intercambio de comunicaciones a través de Internet, como mensajería instantánea, chat y correo electrónico, redes sociales, uso compartido de fotos y películas, navegación web, blogs, web servicios de alojamiento y registro de nombres de dominio.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31761/download?inline</p>
<p>Licencia General 26</p>	<p>Autorización de Servicios de emergencia y otros servicios médicos.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Se autorizan las operaciones relativas a tales servicios en los términos de la Licencia.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/31766/download?inline</p>

<p>Licencia General 27</p>	<p>Autorización de ciertas transacciones relacionadas con patentes, marcas comerciales y derechos de autor.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia señala las siguientes actividades como autorizadas, en los términos de la Licencia:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) La presentación y tramitación de cualquier solicitud para obtener una patente, marca registrada, derechos de autor, u otra forma de protección de la propiedad intelectual;(2) La recepción de una patente, marca comercial, derechos de autor u otra forma de propiedad intelectual proteccion;(3) La renovación o mantenimiento de una patente, marca registrada, derechos de autor u otra forma de protección de la propiedad intelectual; y(4) La presentación y enjuiciamiento de cualquier procedimiento de oposición o infracción con respecto a una patente, marca registrada, derechos de autor u otra forma de protección de propiedad intelectual, o ingreso de una defensa a dicho procedimiento. <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34111/download?inline</p>
----------------------------	---	---

<p>Licencia General 29</p>	<p>Autorizadas ciertas transacciones que involucran al gobierno de Venezuela en apoyo de ciertas actividades de organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Permite las operaciones ordinariamente incidentales y necesarias para las actividades descritas en el párrafo (b) de la Licencia, que lleven a cabo organizaciones no gubernamentales; incluyendo procesamiento y transferencias de fondos, y pago de impuestos, tasas y derechos de importación y compra o recepción de permisos, licencias o servicios de utilidad pública del Gobierno de Venezuela.</p> <p>Las actividades señaladas en el párrafo (b) son:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) Actividades de apoyo a proyectos humanitarios para satisfacer las necesidades humanas básicas en Venezuela, incluido el alivio de la sequía y las inundaciones, la prestación de servicios de salud, la asistencia para poblaciones, incluidas personas con discapacidades y ancianos, programas ambientales y distribución de alimentos, nutrición y medicamentos;(2) Actividades para apoyar la construcción de la democracia en Venezuela, incluyendo actividades para apoyar el Estado de derecho, participación ciudadana, rendición de cuentas del gobierno, derechos humanos universales y libertades fundamentales, acceso a la información y proyectos de desarrollo de la sociedad civil;(3) Actividades de apoyo a la educación en Venezuela, incluida la lucha contra el analfabetismo, aumentar el acceso a la educación, intercambios internacionales y ayudar a proyectos de reforma educativa;(4) Actividades de apoyo a proyectos de desarrollo no comerciales que beneficien directamente al Pueblo venezolano, incluida la prevención de enfermedades infecciosas y la promoción de la salud materno-infantil, agricultura sostenible y asistencia para el agua potable; y(5) Actividades de apoyo a la protección ambiental en Venezuela, incluida la preservación y protección de especies amenazadas o en peligro y la remediación de la contaminación u otros daños ambientales. <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/</p>
----------------------------	--	--

<p>Licencia General 30A</p>	<p>Autorización de determinadas transacciones necesarias para operaciones portuarias y aeroportuarias</p>	<p>Vigente desde el 2 de febrero de 2021.</p> <p>Autoriza la realización de aquellas operaciones ordinariamente incidentales y necesarias para las operaciones o el uso de puertos y aeropuertos en Venezuela. Se refiere a aquellas operaciones que se prohibieron por la Orden Ejecutiva No. 13884 del 5 de agosto de 2019. La Licencia también permite aquellas operaciones con el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), o cualquier entidad en la que el INEA posea, directa o indirectamente, un 50 por ciento o mayor interés, que normalmente sean incidentales y necesarias para las operaciones o el uso de puertos y aeropuertos en Venezuela.</p> <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Esta Licencia deroga la Licencia General 30.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/53431/download?inline</p>
-----------------------------	---	---

<p>Licencia General 31B</p>	<p>Ciertas transacciones que involucran a la IV Asamblea Nacional de Venezuela y otras personas autorizadas.</p>	<p>Vigente desde el 9 de enero de 2023.</p> <p>La Licencia autoriza a personas estadounidenses a realizar operaciones en principio prohibidas por la Orden Ejecutiva Nos. 13884, en la medida que involucren a:</p> <p><i>...la IV Asamblea Nacional de Venezuela instalada el 5 de enero de 2016 ("IV Asamblea Nacional"); su Comisión Delegada; cualquier entidad establecida por, o bajo la dirección de, la IV Asamblea Nacional en el ejercicio de su mandato ("Entidad de la IV Asamblea Nacional"); o cualquier persona nombrada o designada por, o cuyo nombramiento o designación retenga, la IV Asamblea Nacional, sus Comisiones Delegadas, o alguna Entidad de la IV Asamblea Nacional, incluidos sus respectivos miembros y personal...</i></p> <p>De igual manera la Licencia autoriza a personas estadounidenses a realizar operaciones en principio prohibidas por las Órdenes Ejecutivas Nos. 13850 y 13857, en la medida que involucren a:</p> <p><i>...cualquier persona nombrada o designada por, o cuyo nombramiento o designación sea retenido por, la IV Asamblea Nacional, su Comisión Delegada, o la Junta Directiva de una Entidad de la IV Asamblea Nacional (incluyendo cualquier junta ad hoc de directores) o como funcionario ejecutivo de una entidad del Gobierno de Venezuela (incluyendo entidades propiedad o bajo el control, directo o indirecto, del Gobierno de Venezuela)...</i></p> <p>La Licencia, sin embargo, no autoriza, de acuerdo con su sección "c" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Ninguna operación que involucre la Asamblea Nacional Constituyente o la Asamblea Nacional instalada el 5 de enero de 2021; incluyendo a sus miembros y personal...
-----------------------------	--	---

Licencia General 32	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con la manutención personal de estadounidenses que residen en Venezuela.	Vigente desde el 5 de agosto de 2019. Autoriza a ciudadanos estadounidenses a realizar operaciones con el Gobierno de Venezuela relacionadas a su manutención personal. Incluido el pago de vivienda, gastos, adquisición de bienes o servicios para uso personal, pago de impuestos o tasas, y compra o recepción de permisos, licencias o servicios públicos. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34101/download?inline
Licencia General 33	Autorización de pagos de sobrevuelos, aterrizajes de emergencia y servicios de ambulancia aérea.	Vigente desde el 5 de agosto de 2019. Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/34096/download?inline

<p>Licencia General 34A</p>	<p>Autorización de transacciones que involucran a ciertas personas del Gobierno de Venezuela.</p>	<p>Vigente desde el 5 de noviembre de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 34.</p> <p>Se permiten las transacciones descritas en la Licencia y con el cumplimiento de los requisitos que la propia Licencia da y observado las restricciones señaladas. Por personas del Gobierno de Venezuela, se refiere a individuos que encajan en la definición de “Gobierno de Venezuela”, que realiza la Orden Ejecutiva No. 13884. Siendo dicha definición la siguiente:</p> <p><i>...incluye el estado y el gobierno de Venezuela, cualquier subdivisión política, agencia o instrumentalidad del mismo, incluyendo el Banco Central de Venezuela y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), cualquier persona jurídica que sea propiedad o esté controlada, directa o indirectamente, por los anteriormente referidos, y cualquier persona que haya actuado o pretendido actuar directamente o indirectamente para o en nombre de cualquiera de los anteriores, incluso como miembro del régimen de Maduro...</i></p> <p>(La definición tiene excepciones a los efectos de la misma Orden Ejecutiva No. 13884)</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/25966/download?inline</p>
-----------------------------	---	--

<p>Licencia General 35</p>	<p>Autorización de ciertas transacciones administrativas con el Gobierno de Venezuela</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>En los términos de la Licencia, ciudadanos estadounidenses están autorizados para pagar impuestos, tasas y derechos de importación y comprar o recibir permisos, licencias, registros, certificaciones y servicios de utilidad pública del Gobierno de Venezuela, en la medida en que dichas transacciones y actividades estén prohibidas por la Orden Ejecutiva (E.O.) 13884, siempre que tales transacciones sean necesarias y normalmente inciden en las operaciones diarias de dichas personas.</p> <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/25961/download?inline</p>
----------------------------	---	---

<p>Licencia General 39B</p>	<p>Autorización de ciertas actividades para responder a la pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)</p>	<p>Vigente desde el 14 de junio de 2023 hasta las 12:01 a.m. del 14 de junio de 2024.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 39A.</p> <p>Autoriza:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Transacciones y operaciones que involucren al Gobierno de Venezuela y que estén relacionadas con la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID-19 (incluida la investigación o estudios clínicos relacionados con COVID-19).2. Transacciones y operaciones estén relacionadas con la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID-19 (incluida la investigación o estudios clínicos relacionados con COVID-19), que involucren al Banco Central de Venezuela (BCV), Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal (Banco de Venezuela), Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal C.A. (Banco Bicentenario del Pueblo), o cualquier entidad en la que el BCV, el Banco de Venezuela o el Banco Bicentenario del Pueblo sean propietarios, ya sea individualmente o en conjunto, directa o indirectamente, de un 50 por ciento o más de capital social. <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Enlace para acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/931886/download?inline</p>
-----------------------------	--	---

<p>Licencia General 40C</p>	<p>Autorización de ciertas transacciones que involucran la exportación o reexportación de Gas Licuado de Petróleo a Venezuela</p>	<p>Vigente desde el 8 de julio de 2024 hasta las 12:01 a.m. del 8 de julio de 2025.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 40B.</p> <p>Autoriza todas aquellas transacciones y actividades relacionadas con la exportación o reexportación, directa o indirectamente, de Gas Licuado de Petróleo a Venezuela, que involucren al Gobierno de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, un 50% o más intereses sociales.</p> <p>Esta Licencia expresamente excluye de su autorización:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cualquier pago en especie de petróleo o productos derivados del petróleo.2. Cualquier transacción o actividad prohibida por el Régimen de Sanciones a Venezuela (VSR por sus siglas en inglés) o que involucre a cualquier persona bloqueada que no sea PDVSA, cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, una participación del 50% o más, o cualquier persona del Gobierno de Venezuela que está bloqueada únicamente de conformidad con Orden Ejecutiva No. 13884 (mediante la cual se Bloqueó la propiedad del Gobierno de Venezuela). <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/933001/download?inline</p>
-----------------------------	---	---

<p>Licencia General 41A</p>	<p>Autorización de la liquidación de ciertas transacciones relacionadas con las empresas mixtas de Chevron Corporation en Venezuela.</p>	<p>Vigencia desde el 4 de marzo de 2025.</p> <p>Se autorizan todas aquellas transacciones ordinariamente incidentales y necesarias para la liquidación de las transacciones previamente autorizadas por la Licencia General 41 relacionadas con la operación y gestión por parte de Chevron Corporation o sus subsidiarias (“Chevron”) de las empresas mixtas de Chevron en Venezuela (colectivamente, las “JV de Chevron”) que involucran a Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) o cualquier entidad en las que PdVSA posea, directa o indirectamente, una participación del 50 por ciento o más, de conformidad con las demás normativas del Régimen de Sanciones a Venezuela.</p> <p>Esta licencia en su sección “b” no autoriza lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">i. El pago de cualquier impuesto o regalía al Gobierno de Venezuela;ii. El pago de dividendos, incluyendo dividendos en especie, a PdVSA o a cualquier entidad en la que PdVSA posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 50 por ciento;iii. La venta de petróleo o productos derivados producidos por o a través de las JV de Chevron para la exportación a cualquier jurisdicción que no sea Estados Unidos;iv. Cualquier transacción que involucre a una entidad ubicada en Venezuela que sea propiedad o esté controlada por una entidad ubicada en la Federación Rusa; ov. Cualquier transacción prohibida de otro modo por el régimen de sanciones a Venezuela, incluidas las transacciones en las que participe cualquier persona bloqueada en virtud de dicho régimen de sanciones que no sean las personas
-----------------------------	--	---

<p>Licencia General 42</p>	<p>Autorización de ciertas operaciones relacionadas con negociación de acuerdos de transacción con la IV Asamblea Nacional de Venezuela y otras personas determinadas</p>	<p>Vigente desde el 1 de mayo de 2023.</p> <p>Se autorizan, aquellas operaciones necesarias para la negociación de acuerdos de transacción con la IV Asamblea Nacional de Venezuela instalada el 5 de enero de 2016 (“IV Asamblea Nacional”), su Comisión Delegada, cualquier entidad establecida por, o bajo la dirección de la IV Asamblea Nacional para ejercer su mandato (“Entidades de la IV Asamblea Nacional”), o cualquier persona designada o designada por, o cuya nombramiento o designación corresponda a una Entidad de la IV Asamblea Nacional, en relación con cualquier deuda del Gobierno de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA), o cualquier entidad en la que PdVSA posee, directa o indirectamente, una participación del 50 por ciento o más están autorizados.</p> <p>Esta Licencia no autoriza ninguna operación que involucre a la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela o la Asamblea Nacional instalada el 5 de enero de 2021, incluyendo sus respectivos miembros y personal.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/931696/download?inline</p>
----------------------------	---	---

<p>Licencia General 45B</p>	<p>Autorización de determinadas operaciones de repatriación que involucran al Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA)</p>	<p>Vigente desde el 29 de febrero de 2024.</p> <p>La Licencia autoriza ciertas operaciones para la realización de vuelos de repatriación de venezolanos. Se menciona de manera expresa la autorización a operaciones de mantenimiento para aeronaves empleadas para dichos vuelos de repatriación.</p> <p>Esta Licencia reemplazó la 45A.</p> <p>Esta Licencia no tiene fecha de vencimiento.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://ofac.treasury.gov/media/932686/download?inline</p>
-----------------------------	---	--